

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,05
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 3.º

Por la Dirección general de Administración se comunica á este Gobierno haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada formulado por Doña Dolores del Fresno, viuda de Lastra, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación relativo al pago de intereses de demora por suministro de trajes para los acogidos de la Beneficencia, á fin de que las partes interesadas puedan alegar y presentar en dicho Centro directivo los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho en el plazo de veinte días, á contar de la publicación de la presente orden en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—El Gobernador, J. F. Latorre. (Núm. 688.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 26 del pasado Enero, anunciar subasta pública para contratar el suministro de paños y otros géneros destinados á la confección de uniformes del personal subalterno, con arreglo á los precios tipos que al final se expresan.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad,

con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 147,70 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 295,40 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Marzo de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en este servicio el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 44 del presupuesto vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y siete de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «proposición para optar á la subasta del suministro de paños con

destino á uniformes del personal subalterno»).

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de paños y otros géneros necesarios para la confección de uniformes con destino al personal subalterno de este Excelentísimo Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición) en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Precios tipos.

110 metros de paño para uniformes á 12 pesetas metro....	1.320
72 ídem id. para capotes á 14 pesetas metro.....	1.008
80 ídem de franela á 4 pesetas metro.....	320
15 ídem de satén á 4 pesetas metro.....	60
20 ídem de ramio á 3,50 pesetas metro.....	70
50 ídem de percalina negra á 1 peseta metro.....	50
36 ídem id. para mangas á 1 peseta metro.....	36
75 ídem de crudillo á 1 peseta metro.....	75
20 ídem de bolsillos para pantalón á 0,75 pesetas metro...	15

Total..... 2.954

(Núm. 710.)

(E. 51.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión del día 19 del pasado mes de Enero, anunciar subasta pública para enajenar varios materiales y efectos propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, existentes en el Almacén general de la Villa (Santa Engracia, 98), bajo el tipo total de 5.029,76 pesetas, por todos los lotes que se detallan en la relación que al final se expresa:

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados

Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 251,48 pesetas, en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 502,97 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Marzo de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que se determina en la condición sexta de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de varios materiales y efectos existentes en el Almacén de la Villa»).

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar varios

materiales y efectos existentes en el Almacén general de la Villa, sito en la calle de Santa Engracia, núm. 98, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir todos los lotes con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

Designación de efectos.

	Pesetas.
343 Butacas unidas, de dos á seis, forradas de tela encarnada, en muy mal estado...	273,60
184 Sillas y sillones y esqueletos de sillas, en	58,80
1.600 Escudos, banderas, gallardetes y material de festejos, todo inútil, en.....	180,00
1.408 Faroles rotos é inservibles, en.....	337,92
56 Camillas de Casas de Socorro y 58 persianas rotas, todo inútil, en.....	157,60
3 Carros de baldosas ordinarias y 64 trozos de mármol roto de varios tamaños, en	120,00
1 Coche y 12 carros rotos é inservibles, en	480,00
1 Bloque de madera vieja de varias clases, en.....	338,00
19.608 Kilogramos, peso aproximado, de hierro viejo fundido, dulce y zocata, todo en...	1.568,64
1.272 Kilogramos, peso aproximado, de metal viejo, con una pequeña parte de hierro adherido al metal, en.....	915,84
1.204 Kilogramos, peso aproximado, de plomo viejo, en.....	385,28
145 Sillas viejas de hierro, en.....	174,00
1 Bloque de bastidores rotos, sólo para leña, en.....	40,00
Total.....	5.029,76

(E.—52.)

Ayuntamientos

EL BERRUECO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1911, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

El Berrueco, á 16 de Febrero de 1912. El Alcalde, Gabino Martín. (Núm. 708.)

HORCAJO DE LA SIERRA

Por el presente se cita al mozo Santos González García, natural de este pueblo, hijo de Saturnino y María, que nació en 1.º de Noviembre de 1891, cuyo paradero actual se ignora, incluido en el sorteo del año actual para el r-emplazo del Ejército, que obtuvo el número 2, para que el día 3, primer domingo de Marzo próximo, se presente en la Casa Consistorial á las diez de la mañana, con el fin de practicar las operaciones de clasificación y declaración de soldado; bajo apercibimiento de declararle prótugo y pararle el perjuicio que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Ramón Uceda.

Se anuncia al público que el día 8 del próximo mes de Marzo, á las nueve de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de pastos sobrantes de los terrenos del común de vecinos de este término municipal, bajo el tipo de quinientas pesetas y demás condiciones que se fijan en el pliego obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello.

Horcajo de la Sierra, 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Ramón Uceda.

PINTO

El Ayuntamiento de esta Villa ha nombrado en la sesión ordinaria del día 2 de los corrientes á D. Luis Rivas Moreno, vecino de Madrid, Agente ejecutivo para hacer efectivos por la vía de apremio los descubiertos que por el impuesto de Consumos adeudan varios contribuyentes de esta localidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos. Pinto, quince de Febrero de mil novecientos doce.

El Alcalde, Federico Rubín de Celis. (Núm. 705.) (O.—39.)

PIÑUECAR

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes á este Municipio y al año de 1911, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Piñuecar, á 15 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Donato García. (Núm. 707.)

VILLAMANTILLA

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1911, en cumplimiento y á los efectos que determina el último párrafo del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Villamantilla, á 19 de Febrero de 1912. El Alcalde, Higinio Lozano. (Núm. 709.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA provincia de Madrid

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, el recaudador de Hacienda en la Zona 5.ª de esta Capital, D. Aureo Gervás, ha dejado cesante al auxiliar de su Zona, Don Antonio Lozano García Rodrigo, y nombra-

do en su lugar á Don Manuel Alcolado y Martín.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades municipales y judiciales que comprende dicha Zona, compuesta de los distritos de Universidad y Hospicio.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera. (Núm. 703.)

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital ha tenido á bien nombrar Agentes ejecutivos para la recaudación de sus arbitrios á los señores siguientes:

Don Segundo Anca del Río.—1.ª Zona (distritos de Palacio, Latina é Inclusa).

Don Felipe Pérez Nicolás.—2.ª Zona (distrito de Buenavista).

Don Silvestre Abellán.—3.ª Zona (distritos de Chamberí y Centro).

Don Inocente Suárez Moreno.—4.ª Zona (distritos del Congreso y Hospital).

Don Heliodoro Báñez Sanz.—5.ª Zona (distritos del Hospicio y Universidad).

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera. (Núm. 704.)

Tribunal Supremo

Sala de lo contencioso administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

3.618.—Don Patricio Montojo Martínez, Capitán de Infantería de Marina, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 27 de Enero de 1908, sobre abono de diferencia de sueldo de Teniente á Capitán por hallarse en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar, pensionada.

3.620.—Doña Rosa y Doña Dolores Benavides, contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 22 de Septiembre de 1911, sobre liquidación y abono de un crédito como herederas de su padre Don José.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Secretario Decano, Luis María Llorente. (Núm. 685.)

Fiscalía especial

Don Enrique Santos de la Cruz, Fiscal especial nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio para depurar los servicios humanitarios

realizados por Don Cayetano Baz y Cubero, con motivo de los servicios prestados como funcionario del Cuerpo de Prisioneros, en la de Alcalá de Henares, con motivo de las epidemias coléricas y variolosas en los años 1885 y 1886, y los servicios prestados con motivo de un choque de trenes en la Estación del Norte de Madrid, y de dos incendios, y por si resulta acreedor á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la debida publicidad por el presente edicto, llamando á las personas que tengan que declarar en pro ó en contra, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, acudan á esta Fiscalía, Puerta de Santa Ana, número 2.

Alcalá de Henares, 14 de Febrero de 1912.—Enrique Santos. (Núm. 706.)

El Excmo. Sr. Don Salvador Raventos y Clivillés, Doctor en Filosofía y Letras, Diputado á Cortes, individuo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, etc., etc.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio en depuración de los servicios llevados á cabo con gran exposición de su vida por los señores Profesores de la Beneficencia provincial, Don Manuel Sanz Bombín, Don José Codina Castellví, Don Emeterio Aznar, Don Lázaro Martín Pindado, Don Antonio Espina y Capo y Don Pedro Espina García, con motivo de la epidemia del tifus exantemático el año de 1909, en esta Corte, por si resultaran acreedores á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la debida publicidad por el presente edicto, llamando á las personas que tengan que declarar en pro ó en contra, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, acudan á esta Fiscalía, calle Mayor, número 41, piso primero, los días no feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—Salvador Raventos. (Núm. 687.)

Agencia ejecutiva

3.ª Zona.

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia ejecutiva contra los herederos de Don Francisco Santibáñez, por débito de la contribución territorial por el solar de su propiedad enclavado en la calle del Bastero, núm. 25, de esta Corte, se ha dictado con fecha 2 del actual la siguiente

Providencia.—Resultando del informe que antecede, emitido por la Alcaldía del barrio respectivo, que el causante Don Francisco Santibáñez falleció hace años, y que ignora si dejó ó no herederos, y como hasta la fecha no ha sido solventado por nadie el descubierto que se persigue, se hace saber por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por la Gaceta de Madrid que si en el plazo de veinticuatro horas, después de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, no comparecen en esta Agencia, sita en la calle del Carmen, número 34, primero, la persona ó personas que se crean con derecho á la finca motivo del débito á verificar el pago del mismo, ascendente á la cantidad de pesetas 76,85 hasta la fe-

cha, se procederá contra dicho inmueble en la forma que previene la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Madrid, 3 de Febrero de 1912.—El Agente, Alberto Domínguez.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERÍ

Don José Martínez Enríquez, Magistrado de la Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramita juicio universal sobre adjudicación de bienes promovido por Doña Juana Díaz Gómez, como pariente en cuarto grado civil de Doña Juana Fernández Gómez, natural de esta Corte, de cincuenta y siete años de edad, hija de Don Norberto y Doña Sinferrana, viuda de Don José Cuanda, que falleció en la Ciudad de la Habana el día veintiocho de Abril de mil novecientos ocho, bajo el testamento que otorgó en la misma Ciudad con fecha diez y seis del citado mes y año, por el que instituyó por sus universales herederos á los parientes de dicha señora á quienes con arreglo á la ley haya de corresponder su herencia, en cuyo expediente, en providencia del día de ayer, he acordado llamar por tercera vez á los que se crean con derecho á los bienes relictos de la finada, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, haciendo constar que es el tercero y último que se publica, así como que durante el primero y segundo llamamiento no ha comparecido persona alguna, y que hasta la fecha solamente alega derecho á los bienes la expresada Doña Juana Díaz Gómez; y apercibiendo á las personas que se crean con el derecho expresado, que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Madrid á nueve de Febrero de mil novecientos doce.

José Martínez Enríquez.

Ante mí:
Juan P. Pérez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez, y lo firmo en Madrid, á nueve de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Juan P. Pérez.

(C.—36.)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, con fecha trece del actual, se saca por primera vez á la venta en pública subasta una finca: trance de tierra riego de sembradura, viñedo, olivar y otros árboles denominado Cortijo de Resquicio, en término de Alhama (Almería), de cabida ocho hectáreas, treinta y seis áreas y noventa y dos centiáreas, que todo linda: Levante y Norte, herederos de Don Juan Godoy Moral y Doña María del Carmen Avirañet; Poniente, el Ba-

rranco de García, y Sur, con tierras del Cortijo de los Martos, compuesto de varios trozos denominados Cañada de Bartolo, Cañada de los Carabrones, Llano Majuelo, Las Higueras, Llano de Secanos, Banco de Olivar, Cañada del Rosal, Las Cercas, Bancal, Cortijo, Cañada de las Ayalas, La Compañía, Cañada del Rizo, Las dos Cañadas, Claro de las Hileras, Centro del Olivar, Claro del Servar, Rincón de la espalda del Cortijo, Las Pozas Altas, La Huertecilla, Rincón. Y una casa cortijo y bodega situados en el mismo término y pago, teniendo una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones bajas con veintiocho metros de fachada al Sur y quince metros de fondo; en la indicada bodega existen dos toneles; linda por todos vientos con la hacienda antes descrita, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al folio ciento sesenta y seis del tomo setecientos cincuenta, libro sesenta y dos, finca número dos mil setecientos veintinueve, inscripción tercera.

Para el remate de la reseñada finca, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Canjáyar, se ha señalado el día veinte de Marzo próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, bajo el tipo de veinte mil pesetas, y se hace saber á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de la expresada cantidad; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la cantidad tipo del remate; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio total del remate habrá de ser consignado en su totalidad á los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, quince de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Vicente Cano Manuel.

El Secretario,
Juan García Inés.

(D.—8.)

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una medalla y una cadena á Doña Pascuala Serra, se cita á los vendedores ambulantes que en la tarde del día 1.º de Noviembre de 1910 se encontraban en la puerta del Salón Nacional, y presenciaron la sustracción de las mencionadas alhajas, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración de cuanto sepan acerca de dicho hecho; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 521.) (B.—347.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Castellón de la Plana, dimanante de sumario que se instruye por robo frustrado, disparo y lesiones á Antonio García (Cervantes) López, hijo de Antonio y de Amparo, se ha acordado hacer saber al padre de dicho individuo, cuyo domicilio se ignora, ó á quien legítimamente le represente, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, á 6 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 522.)

(B.—348.)

Martínez García (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 25, principal número 6, comparecra en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio para practicar diligencia de reconocimiento en rueda en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 523.)

(B.—349.)

Lisardo Suárez Ballina, de estado casado, de unos treinta y cuatro años, de estatura alta, delgado, usa bigote rubio y viste blusa azul larga, zapatillas de paño y gorra de paño, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34, casa de dormir, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El Juez instructor, García del Pozo.—El Secretario, P. H. Luis Faz-zini.

(B.—359.)

BUENAVISTA

Por el presente y á virtud de providencia dictada en catorce del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos seguidos entre los Excelentísimos señores Don Buenaventura Fernández Durán y Caballero, Marqués de Perales y de Tolosa; Doña Josefa Fernández Durán y Caballero, Condesa Viuda de Adanero; Doña María de la Concepción Fernández Durán y Caballero, Marquesa de Castelar, con licencia de su esposo Don Luis Patiño y Mesa; Don Emilio Drake de la Cerda, Marqués de Cañada-Honda; Don Manuel, Doña Paula y Don Antonio Drake y Fernández Durán; Don Pedro Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, y Don Francisco Drake y Fernández Durán, este último como defensor de los menores sus hermanos Don Ignacio, Doña Ana María, Don Luis y Doña Carmen, sobre cesación y venta del condominio ó comunidad de los bienes de la Hacienda ó Administración titulada «Cañogordo», sita en término de esta Corte, y distribución de su precio entre todos los condueños, hoy en ejecución de la

sentencia firme dictada en dichos autos, y á solicitud de Don Pedro Fernández Durán, con la que han manifestado su conformidad los demás interesados, se saca á pública subasta voluntaria todos los bienes y derechos que constituyen la expresada Hacienda ó Administración de «Cañogordo», y á la que corresponden entre otros: una casa de labor, una huerta y jardín cercada, que linda: al Norte, con el camino viejo de Vicálvaro, un olivar y varias tierras, entre éstas una llamada del «Cerro del Morrión», término de Vicálvaro; lindante al Sur con camino alto de dicho pueblo, y al Oeste vereda del Morrión, y otra en término de Villaverde, llamada «Fuente de la Bruja», lindante por el Norte con tierra del señor Duque de Aliaga, por el Oeste con camino bajo de Madrid á Villaverde; habiéndose señalado para que pueda tener lugar el acto del remate el día veintiocho de Marzo próximo, y hora de las dos y media de su tarde, en el local de dicho Juzgado, y anunciándose por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este dicho Juzgado y de los pueblos citados de Villaverde y Vicálvaro, y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, con expresión de que el pliego de condiciones conforme á las cuales ha de tener lugar la venta ó subasta referida y los títulos de propiedad presentados, y sin perjuicio de completar éstos en su caso, quedarán con los autos á que se hallan unidos de manifiesto en Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta, con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones y títulos presentados.

Madrid, diez y siete de Febrero de mil novecientos doce.

El Juez de primera instancia,

Alberto Vela y López.

El Secretario, Sr. Dalmau.

P. S.,

Indalecio de Miguel.

(A.—76.)

CONGRESO

Don Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Salvador del Sagrado Corazón de Jesús, natural de Málaga, hijo de padres desconocidos, de veintitrés años, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de cumplimentar el auto de prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—Manuel F. Villegas.—El Secretario, P. S., Fermín Álvarez.

(Núm. 524.)

(B.—350.)

Don Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón López y López, natural de Almagro (Ciudad Real), hijo de Francisco y de Gumersinda, de diez y seis años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 16, segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Manuel F. Villegas.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.
(Núm. 536.) (B.—362.)

Don Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antera Odriozola Monterola, natural de Lopeñano (Burgos), hija de Pedro y de Paula, de cuarenta y siete años, viuda de Benigno Menéndez, asistenta, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz pequeña, color moreno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Manuel F. Villegas.—El Secretario, P. S., Luis Alvarez.
(Núm. 537.) (B.—363.)

Don Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipa Fernández Collado, natural de Carmona, hija de Rufino y de Fabiana, de treinta y un años de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 17, segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFI-

CIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Manuel F. Villegas.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.
(Núm. 538.) (B.—364.)

Don Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dalmacio Estévez García, natural de Aguilafuente (Segovia), hijo de Francisco y de Petra, de diez y seis años de edad, soltero, dependiente, domiciliado en la calle de Cedaceros ó Marqués de Urquijo, núm. 11, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz aguileña, rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Manuel F. Villegas.—El Secretario, P. S., Luis Alvarez.
(Núm. 539.) (B.—365.)

HOSPITAL

Torres Silva (Luis), natural de Valencia, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, 8 duplicado, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.
(Núm. 483.) (B.—322.)

N. (María), profesión prostituta, de unos veinticinco años, estatura regular, más bien alta, bastante morena, con ojos grandes y en buen estado de carnes, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, principal, número 1, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.
(Núm. 540.) (B.—366.)

CENTRO

Baena González (José), natural de Granada, de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, núm. 29, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para ser reducido á prisión en la cárcel Celular de esta Corte, á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.
(B.—267.)

Villalba Manteca (Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años de edad, hija de Joaquín y de Angeles, domiciliada últimamente en el Paseo de los Pontones, números 3 y 5, principal izquierda, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro. Secretaría de Don Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 417.) (B.—282.)

Juzgados municipales.

HOYO DE MANZANARES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa, se cita por el presente á Francisco Calleja Olivares, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, sita en el principal de la Casa Consistorial, el 19 del actual, y hora de las nueve, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas con Vito García.

Y con el fin de que se inserte el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Hoyo de Manzanares, á 2 de Febrero de 1912. V.º B.º.—El Juez municipal, Juan Moreno.—Por su mandado, Niceto Niharra, Secretario.
(Núm. 470.) (B.—316.)

ALCALA DE HENARES

Gutiérrez Benito (Antonio), avecinado últimamente en Madrid, en la actualidad ambulante, de profesión droguero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Alcalá de Henares el día 24 del actual, y hora de las tres de su tarde, para celebrar juicio de faltas por disparos de arma de fuego

Alcalá de Henares, 3 de Febrero de 1912.—Francisco G. Pulgar.—Por su mandado, Francisco Maján.
(Núm. 480.) (B.—319.)

ALCONADA

Don Juan Antonio Palacios Herrero, Juez municipal de Alconada.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en este Juzgado por orden del Juzgado Superior, procedentes del sumario número 31, seguido en el de Peñaranda de Bracamonte, por el delito de daños, en el que figura como denunciado Anselmo López Corrienero, quien residió últimamente en este pueblo, y según antecedentes, ha emigrado á América, sin que se sepa punto fijo, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día 17 de los corrientes, á las

dos de su tarde, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Atocha, con el fin de celebrar el juicio de faltas contra él; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alconada, 5 de Febrero de 1912.—El Juez municipal, J. Antonio Palacios.
(Núm. 520.) (B.—354.)

TORRELODONES

Don Serapio Urosa Oñoro, Juez municipal de esta Villa de Torrelozones.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno á la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal durante los plazos que se concedieron en los anuncios insertos por primera y segunda vez en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 67 y 134, correspondientes al 21 de Marzo y 7 de Junio del año próximo pasado de 1911, se anuncia por tercera y última vez y en la misma forma que las anteriores la referida vacante, para conocimiento de los que deseen aspirar á la misma.

Torrelozones, 12 de Febrero de 1912.—Serapio Urosa.—P. S. M., El Secretario habilitado, Mariano Fernández.
(Núm. 620.)

CANILLAS

Ignorándose el domicilio y actual paradero de Don Ricardo Rafart y su hijo de nueve años Manuel, se les cita por medio del presente, á fin de que el día 24 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito carretera de Aragón, núm. 11, hotel, á la celebración del juicio de faltas mandado por la Superioridad contra Faustino Barriga; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Canillas á 29 de Enero de 1912.—El Juez municipal, Luis Díaz Millán.—El Secretario, Federico Gutiérrez.
(Núm. 384.) (B.—273.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, 40, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Juez municipal suplente, Manuel F. Villegas. El Secretario suplente, Luis Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la precedente cédula:

Antonio Ayala Valenzuela, Francisco Gómez, Antonio Núñez García, Julián Carretero Alcaide, Joaquín López, Antonio de Lezama, Emilio Lerma Arias, Francisco Gómez, Dolores Santos, Julio Ruiz, Fernando Mora, Romana Carballeros Soto, Antonio Cortón, Mercedes Sáez López, Roque Rupérez Alonso, Antonio Muñoz Carrasco, Leopoldo García Expósito, Manuel Alcaide Hernández, Benito Menéndez, Carlos Arcediano Caramel, Rodolfo Núñez López, Henri Strasser, Antonio Vez Fernández, Deogracias Lobo Roldán, Vicente García Ballester y Mariano López San Clemente.
(Núm. 446.) (B.—292.)